



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º, párrafo primero, de la Ley N° 11.073, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican seguidamente, con el Cargo que, mediante sorteo, lo adjudique a título gratuito a asociados de dicha entidad que no posean casa propia o inmueble registrado a su nombre y construyan en una fracción de uno de los inmuebles la Sede gremial y social de dicha Asociación:

1) Plano N° 38.653 - Partida Provincial N° 105.735 – Partida Municipal N° 10.123 – Lote 1 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO CONCORDIA – MUNICIPIO DE CONCORDIA – PLANTA URBANA – MANZANA 13 “Norte” – 13 “Este” (N° 1.978) – Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Este S/N Esq. Calle Lavalle Superficie: 1.436,18 m² (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula N° 117.592 LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77°00’ E de 17,11 metros, lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (2-15) al rumbo S 13°00’ O de 87,20 metros, lindando con el lote 2 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; AL SUR: recta (15-16) al rumbo N 77°00’ O de 15,84 metros, lindando con calle Tucumán (carrada); AL OESTE: recta (16-1) al rumbo N 12°10’ E de 87,20 metros, lindando con calle Lavalle (cerrada).

2) Plano N° 38.654 - Partida Provincial N° 120.375 – Partida Municipal N° 10.124 – Lote 2 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO CONCORDIA – MUNICIPIO DE CONCORDIA – PLANTA URBANA – MANZANA 13 “Norte” 13 “Este” (N° 1.978) – Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo N° 715 - Superficie: 1.436,71 m² (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula N° 117.594 - LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE: recta (2-3) al rumbo S 77° 00’ E de 16,48 m. lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (3-14) al rumbo S 13° 00’ O de 87,20 m. lindando con María Alejandra Palazzotti y con Daniel Gustavo Principi; AL SUR: recta (14-15) al rumbo N 77° 00’ O de 16,48 m. lindando con Calle Tucumán (cerrada); AL OESTE: recta (15-2) al rumbo N 13° 00’ E de 87,20 m. lindando con lote N° 1 del Superior Gobierno de Entre Ríos.”

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 5 de diciembre de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados